

SANTA FE

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 2° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. Victoria Del Carmen Pesante, para que conforme a lo ordenado por el art. 45 del Código Procesal Laboral, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GONZALEZ, NELIDA c/SQUEFF, SUSANA MABEL Y OTRO s/C.P.L." (Expte. N° 828/05) de tramite por ante este Juzgado, en el término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un defensor ad-hoc. Santa Fe; 24 de abril de 2007. Claudia María Barrilis, secretaria.

\$ 15□3686□Ag. 9 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. Victoria Del Carmen Pesante, para que conforme a lo ordenado por el art. 45 del Código Procesal Laboral, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "VILLALBA, NELIDA c/SQUEFF, SUSANA MABEL Y OTRO s/C.P.L." (Expte. N° 866/05) de tramite por ante este Juzgado, en el término de ley, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. Santa Fe, 25 de Junio de 2007. Mario S. Ruiz, secretario.

\$ 15□3684□Ag. 9 Ag. 15

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría 1ª., se cita y emplaza al Sr. Ricardo Enrique Mariani Martínez, D.N.I. 13.992.883, para que comparezca a derecho en los autos caratulados: "CORDOBA, JUDITH VIVIANA c/MARIANI MARTINEZ, RICARDO ENRIQUE s/ALIMENTOS y LITIS EXPENSAS Y TENENCIA. Expte. 1614/06, el que se tramitará por la vía de juicio oral. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en la forma dispuesta por el Art. 67 C.P.C. y C., última parte. Santa Fe, 30 de Julio de 2007. Liliana L. Michelassi, secretaria.

\$ 11□3718□Ag. 9 Ag. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Cesar Daniel Cantero, Secretaría Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se hace saber que en los autos: "PISANO, HECTOR EDGARDO s/CONCURSO PREVENTIVO - Hoy: QUIEBRA", Expte. N° 431/02, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución por parte de la Sindicatura el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley art. 218 Ley 24522, ordenándose lo siguiente "Santa Fe, 11 de Abril de 2007. Autos Y Vistos... Considerando ... Resuelvo: 1°. Regúlanse los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Claudio A. Seveso en la suma de \$ 4.908,75. 2° Regúlanse los honorarios profesionales del apoderado del fallido, Dr. José Angel Quagliotti en la suma de \$ 2.103,75. 3° Córrase vista a Caja Forense y al Consejo de Ciencias Económicas. 4° Publíquense

edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Sindico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal y oportunamente elévense en revisión al Superior (art. 272 de L. C.) Fdo.: Dr. César Daniel Cantero (Juez). Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 3680 Ag. 9 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "SORBELLINI AYUSO, MARCELA VERONICA s/QUIEBRA" (Expte. 327/07), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Autos Y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Marcela Verónica Sorbellini Ayuso, argentina, DNI N° 22.955.147 mayor de edad, empleada dependiente de la empresa Asociación de Sanatorios Clínicas y Sociedades de Asistencia, domiciliada realmente en calle Berutti N° 6372 de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal calle San Lorenzo 3398 de esta ciudad. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5 Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs., de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10 Designar el día 08/08/07 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 10/09/07 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 Fijar el día 24/09/07 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 23/10/07 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 11/12/07 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15 Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Santa Fe, 1° de Agosto de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 3693 Ag. 9 Ag. 15

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Secretaria Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "VALDEZ, FERNANDO RAFAEL s/Quiebra" (Expte. N° 508/07), en fecha 4/7/07, se ha procedido a la declaración de quiebra del señor Fernando Rafael Valdéz, DNI. N° 12.603.932, argentino, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle 1° de Mayo 2135, depto. 1, Planta Alta y con domicilio legal constituido en Monseñor Zaspe N° 2612, oficina "5"; ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo se dispuso la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes, hasta el 24/09/07 inclusive. Santa Fe, 1/8/07. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 3699 Ag. 9 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "CHAVEZ, FABIO MIGUEL s/Quiebra". Expte. 561/07, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe,... Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Fabio Miguel Chavez, apellido materno Piedrabuena, argentino, DNI. N° 25.721.480, mayor de edad, empleado dependiente de la Municipalidad de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Martín Zapata N° 1384 de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal calle Lavalle N° 4436 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs., de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 08/08/07 a las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 10/09/07 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 24/09/07 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 23/10/07 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 11/12/07 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de

acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 16) Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 3696 Ag. 9 Ag. 15

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gustavo Ríos, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "RONCHI, RAUL ORLANDO s/Quiebra" (Expte. 79/07), en fecha 1/08/07 se ha procedido a dictar la declaración de quiebra del señor Raúl Orlando Ronchi, D.N.I. 26.145.263, argentino, empleado, domiciliado realmente en Martín Luther King 1557 de la localidad de Recreo, y con domicilio legal constituido en calle Francia 3352 de esta ciudad. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 11/10/07 inclusive. Rosario, 1/8/07. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 3700 Ag. 9 Ag. 15

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "TOURN, VILMA BEATRIZ s/Quiebra" (N° 805/07), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 31 de julio del año 2007. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Vilma Beatriz Tourn, DNI. F 6.030.975, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Santiago del Estero 3363 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Francia N° 3352 Depto. "C" de la ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 8 de agosto de 2007 a las 10 horas. 10) Fijar el día 17 de septiembre de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 29 de octubre de 2007 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de diciembre de 2007 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 1° de agosto de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 3703 Ag. 9 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1° de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SOLIS, GRISELDA ELVIRA c/ACUÑA, SERGIO NATALIO y/u Otro s/USUCAPION. Expte. N° 275/06, se cita a Sergio Natalio Acuña y/o su Sucesión y/o sus sucesores y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos previstos por el art. 597 2ª. parte del C.P.C.C. y deducir oposición en la gestión

promovida por Griselda Elvira Solis sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: Una fracción de terreno que es parte de una fracción mayor identificada como un inmueble ubicado en la Manzana N° 141 de la ciudad de Coronda, compuesto de 8,58 metros de frente al Este sobre calle Héctor López (línea BC); el fondo es una línea quebrada (línea D-E-F-G-A) que mide: línea D-E, 4,29 metros; línea E-F, 3,78 metros; linda este fondo con más terreno de Sergio Natalio Acuña; el costado Norte (línea A-B), mide 13,56 metros, lindando con más terreno de Sergio Natalio, Acuña y el costado (línea C-D), mide 14,37 metros, por donde linda con Danilo Di Bert. El dominio consta inscripto a nombre del accionado al Tomo 57 Impar, Folio 29, N° 2.685, Sección Propiedades, Departamento San Jerónimo del Registro General de la Propiedad. Partida Catastral N° 11-05-00-148137/0000-7. Santa Fe, 19 de Junio de 2007. Fdo. Dr. Celli, Juez - Dr. Gómez, Secretario.

\$ 11□3742□Ag. 9 Ag. 13

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Santa Fe, Dra. Elsa Rita Monella, y Secretaría a cargo de la Dra. Delia Gaido, en los autos caratulados "TRONCOSO SILVIA HAYDEE y OTROS c/ALVAREZ de CANEPA EDELMIRA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. 01/03 se hace saber del siguiente proveído: "Santa Fe 28 de Septiembre del 2006. Y Vistos... Resulta:... Considerando: ... Resuelvo: Rechazar la demanda. Imponer las costas del juicio a la parte actora. Regístrese, agréguese y hágase saber. Fdo: Dra. Elsa Monella, Juez. Dra. Delia Gaido, Secretaria.

\$ 11□3651□Ag. 9 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CARNIELLI ROSA GUADALUPE s/SUCESORIO ACUMULADO COLLI s/SUCESORIO" (Expte. 586/07) Expte. 946/05, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. ARMANDO CARLOS COLLI (LE. 2.383.645) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Santa Fe, 23 de Julio de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□3666□Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don MARIO RICARDO PAIROLA, L.E. N° 6.285.0853, en autos caratulados: "PAIROLA, MARIO RICARDO s/Sucesorio". Expte. N° 588/07 tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Julio de 2007. Delia B. Gaido, secretaria.

\$ 15□3689□Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "BERNARDI, GRACIELA BLANCA s/SUCESION

TESTAMENTARIA, Expte. N° 772/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GRACIELA BLANCA BERNARDI, L.C. N° 4.614.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□3690□Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, en los autos caratulados FLORIDIA, HECTOR ROSARIO s/Sucesorio" (Reconstrucción) Expte. 895/99, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FLORIDIA HECTOR ROSARIO, D.N.I. 6.704.900., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 7 de Julio de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□3691□Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BERTA BEATRIZ PORRAL, DNI 5.811.281, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de julio de 2007. Walter Hrycuk, secretario.

\$ 15□3711□Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los autos caratulados "SALAS, CARLOS ANGEL s/Sucesorio" (Expte. N° 544/07) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don CARLOS ANGEL SALAS (D.N.I. N° 18.233.832) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 1° de agosto de 2007. Dr. Daniel O. Celli, Juez. Dr. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□3714□Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita y emplaza a los herederos de ROBERTO STIEB, a fin que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: STIEB, ROBERTO s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 552/07), que tramitan ante este Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 5 de junio de 2007. María Celia Fuentes, secretaria (a/c). Dr. Claudio Bermúdez, Juez. 6 de Julio de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□3729□Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Dra. Nilda G. Ojeda, en autos caratulados "MONICA FRANCISCA s/SUCESORIO" (Expte. N° 399/07), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de FRANCISCA MONICA (Doc. Ident. Acta Form. N° 25), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto por Ley 11.287 y acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 21 de Junio de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□3732□Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe; se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RENE JOSE NEYRET (L.E. 2.345.379) y/o de EVANGELINA LOBAIZA y/o AGUSTINA EBANGELINA LOBAYZA y/o EBANGELINA AGUSTINA LOBAIZA y/o EVANGELINA AGUSTINA LOBAIZA y/o EVANGELINA AGUSTINA LOBAYZA (L.C. 6.103.069), para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El decreto que así lo ordena dice: " Santa Fe, 28 de marzo de 2006. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Désele participación legal. Estando acreditado el fallecimiento de RENE JOSE NEYRET y EVANGELINA AGUSTINA LOBAIZA, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone la ley 11287 y la Acordada vigente. Cumpliméntese ley 8744.- Oficiése a la A.P.I. y a la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110 y al Registro de Actos de última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe a los fines de que informe sobre la posible existencia de testamento del causante. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena. Secretaria. César Daniel Cantero, Juez. Santa Fe, 24 de Julio de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□3740□Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "MANTICA, NELIDA OLGA, s/Sucesorio" Expte. N° 576/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña NELIDA OLGA MANTICA, L.C. 6.459.420 para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Julio de 2.007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□3751□Ag. 9 Ag. 23

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PAYAN, JORGUE CARLOS y/o PAYÁN, JORGUE CARLOS s/SUCESORIO (Expte. N° 201/07), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PAYAN, JORGUE CARLOS y/o PAYÁN, JORGUE CARLOS, DNI N° 6.254.598, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de abril de 2007. Duilio M. Francisco Hall, prosecretario.

\$ 15□3747□Ag. 9 Ag. 23

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado Distrito Judicial N° 15 Secretaría única a cargo del Dr. Guillermo N. Loyola, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Don MARIO RUBEN MECHURA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. N° 167/07. MECHURA, MARIO RUBEN s/Sucesorio. Tostado, 15 de junio de 2007. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 18□3702□Ag. 9 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado Distrito Judicial N° 15 Secretaría única a cargo del Dr. Guillermo N. Loyola, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Don JUAN KOCHANÍUK, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. N° 168/07. KOCHANÍUK, JUAN s/Sucesorio. Tostado, 15 de julio de 2007. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 18□3719□Ag. 9 Ag. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 11, con asiento en esta ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de JUAN JOSE PAIRETTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 5 de julio de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□3704□Ag. 9 Ag. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos "COMUNA DE ELISA c/ MOSCHINO, LADY NATALIA ELIDA y/o sus Sucesores s/Apremio". Expte. N° 264/06, el Señor Juez a ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 15 de Mayo de 2.007. Resuelvo: hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más sus intereses desde la mora hasta su efectivo pago, según la tasa que fija el Banco Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento de 30 días tendiendo el tipo de moneda reclamado, hasta que el actor perciba íntegramente el capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. Diferir la audiencia a los efectos del sorteo de martillero, hasta que la presente quede firme. Costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios en ocasión de practicarse liquidación. Notifíquese. Regístrese. Insértese y archívese el original. San Cristóbal, 24 de julio de 2007. Fdo. Germán Ariel Vivas, Juez. Elena Früh, Secretaria.

S/C 3656 Ag. 9 Ag. 13

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos: COMUNA DE ELISA c/ RODRIGUEZ, PEDRO CELESTINO s/Apremio, Expte. N° 212/06, el Señor Juez a ordenado lo siguiente: San Cristóbal 15 de Mayo de 2.007. Resuelvo: hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más sus intereses desde la mora hasta su efectivo pago, según la tasa que fija el Banco Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento de 30 días tendiendo el tipo de moneda reclamado, hasta que el actor perciba íntegramente el capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. Diferir la audiencia a los efectos del sorteo de martillero, hasta que la presente quede firme. Costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios en ocasión de practicarse liquidación. Notifíquese. Regístrese. Insértese y archívese el original. San Cristóbal, 24 de julio de 2007. Fdo. Germán Ariel Vivas, Juez. Elena Früh, Secretaria.

S/C 3654 Ag. 9 Ag. 13

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 857/01. GARIONE ORESTE JUAN s/CONCURSO PREVENTIVO, tramitado por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24522, haciendo saber que en fecha 27 de Julio del 2007 mediante resolución N° 597 Folio N° 289 Libro N° 8 se ha dispuesto: 1 Declarar la quiebra de Oreste Juan Garione, argentino, casado, comerciante, L.E. N° 6.278.108 CUIT 20-06278108-5

domiciliado en calle Víctor Manuel 122 y con domicilio legal en calle Maipú 277 ambos de Rafaela. 2) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes oficiándose. 3) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que ponga sus bienes a disposición del Juzgado para que el Síndico pueda tomar inmediata posesión de los mismos y para que entregue dentro de las 24 hs., la documentación relacionada con su contabilidad. 5) Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al Síndico oficiándose a la oficina de Correo Argentino S.A. Rafaela y correos privados con sucursales en esta. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias para, asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C. 8) Ordenar la realización de los: bienes de la deudora por el Síndico, disponiendo que la enajenación este a cargo de un martillero a designarse por sorteo. 9) Ordenar que dentro del término de 24 hs., se publiquen edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer el estado de la quiebra. 10) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos y AFIP-DGI. 11) Designar para que realice el inventario de los bienes del fallido, en el término de ley al Sr. Oficial de justicia que corresponda, librándose mandamiento a tal fin con facultades de ley. 12) Atento a lo dispuesto por el art. 177 de la L.C. y a los fines de proceder a la inmediata incautación de los bienes, designase a la Sindicatura, quien queda facultada a allanar domicilio hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y debida moderación, pudiendo requerir custodia policial si los bienes se encontrasen en sitios que no ofrezcan seguridad para su conservación o seguridad y adoptar en definitiva todas cuanto más medidas urgentes resulten necesarias para evitar sustracciones, perdidas o deterioros, todo con comunicación al juzgado. Secretaría, 2/08/07. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 3774 Ag. 9 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación en los autos caratulados: "PISCIOLARI, OSCAR GERARDO; SARA, ELIVE DOMINGO y SARA, ARMANDO ANDRES c/PISCIOLARI, ANTONIO y/o sus herederos o legatarios y/o contra quien se considere con derecho al inmueble s/ORDINARIO" (Expte. N° 465/06) se cita al Sr. Antonio Pisciolari, Incoronata Ignacia Calixta Pisciolari y Mario Benito Pisciolari y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Oscar Gerardo Pisciolari, Elive Domingo Sara y Armando Andrés Sara, sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado comprendida en otra mayor situada en la Zona suburbana del pueblo Aldao, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano duplicado N° 461 del Departamento Castellanos, inscripto en el Departamento Topográfico en fecha 06/02/06 se identifica como lote Uno de la manzana número cincuenta y nueve; y según constancias respectivas tiene las siguientes medidas, a saber: treinta y nueve metros tres centímetros en su lado Norte, sobre Ruta Provincial N° 280-S; treinta y nueve metros dos centímetros en su contrafrente al Sud, sobre calle pública, cuarenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo en su lado Este, también sobre calle pública y cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros de fondo en su lado Oeste, todo lo cual encierra una superficie de un mil setecientos setenta y dos metros un decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la Ruta Provincial N° 280 S; al Sud y Este con calle Pública, y al Oeste, con terreno de la Comuna de Aldao, perteneciendo éste último lindero a la misma manzana de que es parte el inmueble descripto. Rafaela, 4 de Julio de 2.007. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 75,10 3778 Ag. 9 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela en los autos caratulados: Expte. 536 F° 247 año 2002. MENDOZA, OSVALDO FABIAN s/Declaración de Ausencia con presunción de fallecimiento se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes durante seis meses a Osvaldo Fabián Mendoza DNI 20.190.036, argentino, casado, apellido materno Vanderbosch, último domicilio conocido en calle Uruguay N° 340 de Rafaela, para que comparezca a hacer valer sus derechos presuntamente fallecido en el supuesto de incompetencia. Rafaela, 19 de diciembre de 2006. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 17,50□10421□Ag. 9

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ª. Nominación de Rafaela, Dra. Susana M. Rebaudengo en los autos caratulados: "Expte. N° 520/07. LELLI, RONALD o RONAL JUAN s/SUCESORIO", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RONALD o RONAL JUAN LELLI, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. A sus efectos se publican edictos en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 27 de julio de 2007. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 23,50□3671□Ag. 9 Ag. 15

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "CORNALIS, MARIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS". (Expte. 432/07), Juzgado de 1° Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios de Doña MARIA CORNALIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a todos los efectos legales por edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que ha designado al efecto la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia. Rafaela, 28 de Junio de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 28,80□3741□Ag. 9 Ag. 13

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral 4ta. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: "Exp. 458/07. GIORDANO, ELDER DOMINGO MIGUEL s/SUCESORIO", iniciado por los Dres. Hugo Pairone y Jaquelina Fischer, se cita, llama y emplaza a herederos y legatarios de ELDER DOMINGO MIGUEL GIORDANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 25 de julio de 2007. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 19,80□3769□Ag. 9 Ag. 15

En los autos caratulados: "Expte. N° 555/07. VERNA, ATILIO JUAN y SPOLETTTO, IRMA HAYDE s/SUCESION TESTAMENTARIA", en trámite ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe); se cita y emplaza a

herederos, acreedores y legatarios de los causantes ATILIO JUAN VERNA e IRMA HAYDE SPOLETTTO, en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Susana M. Rebaudengo Jueza. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria. Rafaela, 27 de Julio de 2.007. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15□3777□Ag. 9 Ag. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MASIN, TOBIAS GASPAR s/DEMANDA EJECUTIVA". Expte. N° 391/00, que se tramita por ante el Juzgado Federal de 1° Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por el termino de cinco (5) días a los Herederos y/o Sucesores De: TOBIAS GASPAR MASIN L.E. N° 2.501.717, de apellido materno BANDEO; para que comparezcan a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en un periódico de circulación en el último domicilio conocido del deudor por el término de ley. Reconquista, 30 de Julio de 2007. Andrea I. De Ramseyer, secretaria.

\$ 11□3653□Ag. 9 Ag. 10

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Provincia de Santa Fe, 1° Nominación, en los autos caratulados: "MARCHETTI, CARMEN MARIA s/Sucesorio" Expte. N° 253/07, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de CARMEN MARIA MARCHETTI, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 25 de julio de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□3739□Ag. 9 Ag. 23

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2ª. Nom. de esta ciudad de Reconquista; Dr. Carlos Manuel Agustini, Secretaría de la Dra. Alicia Mudrik, en los autos caratulados: FONTANA, ANATALIO SIXTO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 883/07, cita y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia dejados por don ANATALIO SIXTO FONTANA, DNI N° 6.346.222, fallecido el 06 de marzo de 2000 en la ciudad de Avellaneda (Sta. Fe) a fin de que tomen intervención en los autos referidos. Reconquista, 24 de Julio de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□3753□Ag. 9 Ag. 23